

Consultas Realizadas

Licitación 484920 - Adquisición de Equipos Informáticos

Consulta 1 - Ítem 1 - BIOS

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2026
Tomando en cuenta que el término (BIOS Auto-Healing) hace referencia a una denominación comercial, y con el fin de garantizar la libre concurrencia e igualdad de condiciones para marcas líderes del mercado, se solicita a la convocante aclarar si se aceptará como equivalente tecnológico el sistema de resiliencia de firmware basado en Bloque de Arranque Protegido (Boot Block) y la tecnología nativa Recovery. Este sistema de hardware permite la restauración automatizada del BIOS ante eventos críticos de corrupción de datos o fallos de actualización, garantizando la continuidad operativa y la integridad del firmware conforme a los estándares internacionales NIST SP 800-147 / 800-193.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aclara que la característica "BIOS Auto-Healing" no corresponde a una denominación comercial, sino a la funcionalidad de auto-recuperación del BIOS ante eventos de corrupción, independientemente de la denominación comercial utilizada por cada fabricante. La funcionalidad requerida consiste en un mecanismo que detecte la corrupción del BIOS y ejecute automáticamente la restauración de una imagen válida e íntegra del mismo, sin intervención del usuario o administrador, sin requerir el inicio manual del procedimiento de recuperación y sin utilización de medios externos para completar dicho proceso. El cumplimiento de esta funcionalidad deberá encontrarse respaldado por documentación técnica oficial del fabricante aplicable al modelo ofertado, de conformidad con los requisitos documentales establecidos en el PBC. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable. Por tanto, se mantiene sin modificación la especificación técnica establecida en el PBC.		

Consulta 2 - Ítem 1 - Chasis

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2026
Considerando que las bases especifican de manera taxativa los formatos aceptados para el chasis (Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor - SFF), solicitamos a la convocante confirmar que NO se aceptarán equipos con chasis distintos a lo solicitado (tipo Ultra Compacto, "Mini PC", "Desktop Mini"). Esto debido a que dichos formatos limitan la capacidad de expansión interna del hardware corporativo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aclara que los formatos de chasis establecidos en el PBC: Torre, Media Torre, Mini Torre, Micro Torre o Small Form Factor (SFF), corresponden a las Especificaciones Técnicas Estándares establecidas por el MITIC, incorporadas al presente llamado sin modificaciones. Dicha especificación contempla distintos factores de forma de equipos de escritorio, desde configuraciones de mayor tamaño hasta soluciones de formato compacto, sin establecer una nomenclatura comercial específica para cada fabricante. Cabe señalar que no existe una nomenclatura uniforme entre los distintos fabricantes de equipos de escritorio corporativos para identificar sus factores de forma, pudiendo utilizarse diferentes denominaciones para identificar soluciones de formato compacto, tales como Mini, Micro Form Factor, Tiny, Desktop Mini, Mini PC, entre otras. Por tanto, se analizarán las propuestas de equipos de escritorio en los distintos formatos contemplados por el PBC, incluyendo configuraciones de formato medio, mini, micro o reducido, independientemente de la denominación particular utilizada por cada fabricante, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, se mantiene sin modificación la especificación técnica establecida en el PBC.		

Consulta 3 - Ítem 1 - Fuente de Alimentación

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2026
Dado que la convocante exige de manera muy acertada que el monitor cuente con "Fuente de alimentación interna", justificándose esto en la necesidad de evitar transformadores externos expuestos en los lugares de trabajo. Entonces bajo este mismo criterio técnico de orden, seguridad y homogeneidad de la estación de escritorio, entendemos que la fuente de alimentación requerida para el gabinete debe ser obligatoriamente interna e integrada dentro del propio chasis del equipo. Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aclara que, para el equipo de escritorio, la fuente de alimentación podrá ser interna o externa, siempre que cumpla con las características técnicas establecidas en el apartado correspondiente del PBC. Las especificaciones técnicas correspondientes a este punto forman parte de las especificaciones estandarizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), las cuales fueron incorporadas al presente llamado sin modificaciones. La especificación contempla los distintos formatos de equipos admitidos y las diferentes arquitecturas de alimentación previstas para dichos formatos. En consecuencia, la ubicación interna o externa de la fuente de alimentación no constituye un requisito establecido para el gabinete, debiendo verificarse el cumplimiento de las características requeridas en el PBC. La exigencia de "Fuente de alimentación interna" corresponde específicamente al monitor, conforme se encuentra expresamente indicada en las especificaciones técnicas del citado componente y, no resulta extensible a la fuente de alimentación del equipo de escritorio. Por tanto, se mantiene sin modificación la especificación técnica establecida en el PBC.		

Consulta 4 - En relacion al item 10 y 11 UPS con el requisito:

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2026
"Cada UPS debe poseer fusible de protección de acción rápida (tipo Fast-Blow) integrado y alojado internamente en el conjunto del conector de entrada, formando parte del propio módulo de interfaz de alimentación." Solicitamos respetuosamente se considere este requisito como opcional o, alternativamente, que se acepten equipos que incorporen una protección equivalente mediante interruptor termomagnético, fusible interno u otro sistema de protección contra sobrecorriente implementado por el fabricante. Esta solicitud se fundamenta en que los principales fabricantes internacionales de UPS Online de doble conversión emplean diferentes arquitecturas de protección eléctrica, las cuales cumplen con las normas internacionales de seguridad IEC/EN 62040-1, sin que necesariamente incorporen un fusible Fast-Blow integrado en el conector de entrada. En consecuencia, mantener este requisito como obligatorio restringe la participación de equipos técnicamente equivalentes que ofrecen el mismo nivel de protección y seguridad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Deberán ajustarse a las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se mantiene el requisito establecido en las Especificaciones Técnicas para los ítems 10 y 11, referente a que cada UPS posea fusible de protección de acción rápida (Fast-Blow) integrado y alojado internamente en el conjunto del conector de entrada. Dicho requerimiento fue definido atendiendo a las necesidades operativas de los Laboratorios de Microbiología y Control de Alimentos Humanos, donde las UPS serán destinadas a la protección de equipos analíticos sensibles y de funcionamiento crítico.		

Consulta 5 - En relación con los ítems 10 y 11 (UPS), en las Especificaciones Técnicas se indica, marca:

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2026
"Marca compatible a equipos del laboratorio de Microbiología y Control de Alimentos Humanos del SENACSA." Modelo: "Marca compatible a equipos del laboratorio de Microbiología y Control de Alimentos Humanos del SENACSA." Solicitamos respetuosamente aclarar a qué marca y modelo de los equipos del laboratorio hace referencia dicho requisito, considerando que esta información no se encuentra identificada en las Especificaciones Técnicas. En caso de que el requisito se refiera únicamente a la compatibilidad eléctrica y funcional del UPS con los equipos existentes, agradeceremos se sirvan confirmarlo expresamente, a fin de evitar diferentes interpretaciones durante la preparación y evaluación de las ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aclara que, el requisito hace referencia a la compatibilidad funcional y eléctrica de las UPS con los equipos analíticos actualmente instalados en los laboratorios del SENACSA, específicamente para los equipos de diagnóstico de la marca BioMérieux, incluyendo sistemas VITEK. No se exige una marca específica de UPS. El oferente deberá garantizar documentalmente que el equipo ofertado es compatible con los requerimientos eléctricos, operativos y de protección exigidos por los equipos mencionados, asegurando su correcto funcionamiento y preservación.		

Consulta 6 - En relación con los ítems 10 y 11 (UPS), donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2026
"Igual o superior a 4 (cuatro) salidas Tipo Americano compatible con Supresor de Picos (positivo, negativo planos y tierra redonda). 1 (una) salida por bornera como mínimo." Solicitamos respetuosamente se considere aceptar UPS que dispongan de salidas IEC C13 y/o IEC C19, conforme al estándar internacional utilizado por los principales fabricantes de UPS Online de doble conversión, suministrando los cables o adaptadores necesarios para la conexión de las cargas. Asimismo, solicitamos se aclare si la salida por bornera constituye un requisito obligatorio o si podrán aceptarse equipos que dispongan únicamente de salidas IEC, siempre que cumplan con la capacidad eléctrica, funcionalidad y nivel de protección requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Deberán ajustarse a las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se mantiene la exigencia de contar con las salidas Tipo Americano y la salida por bornera, debido a que la infraestructura actual y los equipos de laboratorio a ser protegidos se encuentran configurados para este tipo de conexión, requiriéndose asimismo facilidad de instalación y compatibilidad inmediata con los equipos existentes.		

Consulta 7 - En relación con los ítems 10 y 11 (UPS), donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2026
"1 (un) cable serie (Power) Tipo Americano (positivo y negativo planos y tierra redonda)." Solicitamos respetuosamente aclarar si podrán aceptarse equipos que incorporen conectores IEC de entrada y salida (IEC C14/C13 o IEC C20/C19), estándar internacional utilizado por los principales fabricantes de UPS Online de doble conversión, suministrando el cable de alimentación o el adaptador correspondiente para su correcta conexión a la instalación eléctrica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Deberán ajustarse a las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Este requisito tiene por finalidad asegurar la compatibilidad directa con la infraestructura eléctrica prevista para la instalación de los equipos protegidos por las UPS en los laboratorios del SENACSA, evitando la incorporación de elementos adicionales que puedan afectar la uniformidad y facilidad de operación del sistema.		

Consulta 8 - Ítem 3. IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA – AVANZADA

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
“Donde dice: Volumen mensual recomendado 10.001 a 15.000 páginas” Solicitamos a la convocante que la certificación sean aceptados equipos con volumen mensual recomendado de 750 a 4.000 páginas considerando que este rango resulta suficiente para cubrir la demanda real estimada por equipo. Mantener el requisito de 10.001 a 15.000 páginas mensuales podría generar un sobredimensionamiento innecesario incrementar los costos de adquisición y limitar la participación de oferentes, sin aportar beneficios operativos proporcionales como la velocidad, la calidad y las demás condiciones técnicas requeridas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aceptarán impresoras con Volumen mensual recomendado de 750 a 4000 páginas. Las modificaciones se realizarán mediante ADENDA a ser publicada en el SICP, previa autorización MITIC.		

Consulta 9 - Ítem 7 (UPS 1500 VA), numeral 7.7 "Voltaje de salida"

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
En las Especificaciones Técnicas del Ítem 7 (UPS 1500 VA), numeral 7.7 "Voltaje de salida", se establece como requisito: "CA 220/230/240 V o CA 220/230 V". Considerando que el requisito contempla expresamente la tensión de salida de 230 V CA dentro de los valores admitidos, entendemos que serán técnicamente aceptables aquellos equipos cuya salida nominal sea de 230 V CA, siempre que cumplan con las demás especificaciones requeridas y sean compatibles con la red eléctrica y los equipos a proteger. En ese sentido, solicitamos a la Convocante confirmar que una UPS con tensión nominal de salida de 230 V CA será considerada técnicamente admisible y cumplirá con el requisito establecido en el punto 7.7 de las Especificaciones Técnicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aceptarán UPS con voltaje de salida: 220 V CA o 230 V CA o 220/230 V CA o 220/230/240 V CA. Las modificaciones se realizarán mediante ADENDA a ser publicada en el SICP, previa autorización MITIC.		

Consulta 10 - Ítem 7 (UPS 1500 VA)

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
En las Especificaciones Técnicas del Ítem 7 (UPS 1500 VA), el punto 9 establece una autonomía mínima de 8 minutos para una media carga de la UPS. Considerando que la autonomía efectiva de una UPS puede presentar variaciones según las condiciones de ensayo, características de la carga conectada y metodología de medición utilizada por cada fabricante, solicitamos a la Convocante aclarar si será considerado técnicamente admisible un equipo que ofrezca una autonomía de 7 minutos y 4 segundos a media carga, manteniendo el cumplimiento de las demás especificaciones técnicas requeridas. Favor indicar si dicha diferencia respecto al valor de referencia establecido podrá ser aceptada dentro de los criterios de evaluación técnica, por tratarse de una diferencia mínima respecto a los 8 minutos requeridos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 11 - Ítem 7 (UPS 1500 VA)

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
En las Especificaciones Técnicas del Ítem 7 (UPS 1500 VA), el punto 10 establece como requisito un factor de potencia mínimo de 0,6 o superior. Considerando que algunos fabricantes expresan el factor de potencia con diferente nivel de precisión decimal y que un valor de 0,56 corresponde, al ser expresado con un solo decimal, a 0,6, solicitamos a la Convocante aclarar si serán considerados técnicamente admisibles equipos con factor de potencia de 0,56, siempre que cumplan con las demás especificaciones técnicas requeridas. Favor confirmar si dichos equipos serán considerados conformes respecto al requisito establecido en el punto 10 de las Especificaciones Técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 12 - Ítem 3. IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA - AVANZADA

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
“Donde dice: Conectividad 2 puertos host USB 2.0 de alta velocidad” Solicitamos a la convocante sea excluido o considerado como opcional no requerido la conectividad de 2 puertos host USB 2.0 de alta velocidad, considerando que los equipos considerando que este resulta suficiente para conectar los dispositivos externos requeridos durante la operación habitual La reducción no afecta el rendimiento, la funcionalidad ni la conectividad principal del equipo, especialmente cuando dispone de conexión de red. Esta modificación evitaría una exigencia sobredimensionada y ampliaría la participación de oferentes sin comprometer la necesidad operativa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aceptarán impresoras con la siguiente conectividad: 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad; 1 puerto host USB 2.0 de alta velocidad; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T. Las modificaciones se realizarán mediante ADENDA a ser publicada en el SICP, previa autorización MITIC.		

Consulta 13 - Ítem 3. IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA - AVANZADA

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
Solicitamos a la convocante sean excluida o considerada la exigencia de la ISO ISO/IEC 24711. Considerando que la misma corresponde a equipos chorro de tinta, y el tipo de equipo exigido es de tecnología Láser.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aceptarán tóneres con valores de rendimiento declarados de acuerdo con ISO/IEC 19752. Las modificaciones se realizarán mediante ADENDA a ser publicada en el SICP, previa autorización MITIC.		

Consulta 14 - Ítem 7 (UPS 1500 VA)

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
En las Especificaciones Técnicas del Ítem 7 (UPS 1500 VA), el punto 10 establece como requisito un factor de potencia mínimo de 0,6 o superior. Considerando que la diferencia entre un factor de potencia de 0,56 y el valor requerido de 0,60 es marginal y que dicha variación no afecta sustancialmente el desempeño, la funcionalidad ni la capacidad operativa del equipo para el uso previsto por la Convocante, solicitamos aclarar si serán considerados técnicamente admisibles equipos con factor de potencia de 0,56, siempre que cumplan con las demás especificaciones técnicas exigidas. Favor confirmar si dicha diferencia podrá ser aceptada dentro de los criterios de evaluación técnica y, en consecuencia, si las UPS con factor de potencia de 0,56 serán consideradas conformes con el requerimiento del punto 10.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 15 - Ítem 7 (UPS 1500 VA)

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
En las Especificaciones Técnicas del Ítem 7 (UPS 1500 VA), punto 13, se requiere: "1 (UN) cable serie (Power) Tipo Americano Compatible con Supresor de Picos (positivo y negativo planos y tierra redonda)". Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si serán considerados técnicamente admisibles equipos cuya conexión de entrada sea de un tipo diferente al especificado, siempre que el oferente suministre, sin costo adicional, el cable o adaptador correspondiente que permita su conexión al tipo de enchufe requerido. El cable o adaptador provisto será plenamente compatible con la tensión y corriente nominales de la UPS, conservará la conexión de puesta a tierra y permitirá una conexión segura al supresor de picos solicitado, sin afectar la funcionalidad, capacidad operativa, desempeño, seguridad ni condiciones de garantía del equipo. Considerando que esta solución asegura el cumplimiento de los requerimientos funcionales y de compatibilidad eléctrica establecidos por la Convocante, solicitamos confirmar que dicha alternativa será aceptada como equivalente para el cumplimiento de la especificación indicada en el punto 13.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 16 - Ítem 4. IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
"Donde dice: Volumen mensual recomendado 2.000 a 10.000 páginas" Solicitamos a la convocante que la certificación sean aceptados equipos con volumen mensual recomendado de 2.000 a 4.000 páginas considerando que este rango resulta suficiente para cubrir la demanda real estimada por equipo. Mantener el requisito de 2.000 a 10.000 páginas mensuales podría generar un sobredimensionamiento innecesario incrementar los costos de adquisición y limitar la participación de oferentes, sin aportar beneficios operativos proporcionales como la velocidad, la calidad y las demás condiciones técnicas requeridas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 17 - ITEM Nro. 04 - Impresora Láser Multifunción Color.

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
Se solicita ajustar el requerimiento de “Memoria RAM Impresora: Estándar: 6 GB o superior” a “Memoria RAM Impresora: Estándar: 2 GB o superior”. La capacidad de 2 GB o superior resulta técnicamente suficiente para el funcionamiento habitual de una impresora de este tipo, permitiendo gestionar adecuadamente los trabajos de impresión, procesamiento de documentos y funciones del equipo sin afectar su desempeño operativo. Este ajuste permite establecer un requisito acorde con las necesidades reales de uso y con configuraciones habituales de equipos de impresión empresarial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 18 - ITEM Nro. 04 - Impresora Láser Multifunción Color

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
Se solicita ajustar el requerimiento de “Conectividad: 1 USB SuperSpeed 3.0 (dispositivo); 1 USB SuperSpeed 3.0 (host); 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 Hardware Integration Pocket de 2.ª generación (HIP2)” a “1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000T”. La conexión USB 2.0 de alta velocidad permite el uso habitual de dispositivos USB, mientras que la interfaz Gigabit Ethernet garantiza una conectividad de red estable y adecuada para las tareas de impresión y administración del equipo. Las interfaces USB 3.0 y HIP2 corresponden a funcionalidades adicionales que no son indispensables para la operación estándar, por lo que su exclusión permite mantener las prestaciones esenciales y simplificar el requerimiento técnico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 19 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
En el apartado de Capacidad Técnica y en los Requisitos documentales para evaluar dicho criterio, se solicita la presentación de la Carta de Representación emitida por el Fabricante debidamente legalizada, admitiéndose excepcionalmente su presentación sin legalización o apostillado con el compromiso de presentar posteriormente los documentos legalizados en caso de resultar adjudicado. Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar como opcional la exigencia de legalización consular o apostillado de las cartas emitidas por fabricantes, representantes o distribuidores autorizados, atendiendo a que actualmente gran parte de estas acreditaciones son emitidas en formato electrónico y cuentan con mecanismos de validación digital que permiten comprobar directamente su autenticidad y vigencia. Asimismo, la condición de fabricante, representante autorizado, partner o distribuidor oficial puede ser verificada objetivamente mediante los portales oficiales de los fabricantes, registros públicos en línea, programas de canales autorizados y demás medios electrónicos disponibles, permitiendo corroborar la legitimidad de la autorización presentada sin necesidad de trámites adicionales de legalización documental. Considerando además que los procesos de apostillado y legalización suelen generar costos y plazos adicionales que podrían restringir la participación de potenciales oferentes, sin aportar necesariamente un nivel adicional de seguridad cuando la información puede ser validada directamente por medios electrónicos oficiales, solicitamos confirmar si serán aceptadas cartas de autorización, representación o distribución emitidas en formato físico o electrónico, acompañadas de los mecanismos o enlaces necesarios para su verificación, sin requerir legalización consular o apostillado. Entendemos que esta alternativa permite verificar adecuadamente la autenticidad de la documentación presentada, fomenta una mayor concurrencia de oferentes y se ajusta a las prácticas actuales de emisión y validación electrónica de documentos comerciales por parte de los fabricantes internacionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-08-2026
La exigencia resulta vinculada con el objeto de la contratación y se establece de manera uniforme para todos los potenciales oferentes, sin estar dirigida a una marca, fabricante o proveedor determinado. Por tanto, no tiene por objeto restringir la participación, sino asegurar la confiabilidad y verificabilidad de la documentación presentada y la efectiva capacidad del oferente para suministrar los bienes objeto de la contratación. En consecuencia, considerando que el requisito se encuentra expresamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y guarda relación directa con la acreditación de la capacidad técnica y el respaldo del fabricante, además de que la exigencia incluso hace la salvedad "Se aceptará la presentación de documentos sin legalización del Consulado Paraguay o apostillado en su caso, con el compromiso por parte del oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguay respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados" Es importante mencionar que dicho requisito el SENACSA siempre ha requerido y no fue motivo de restricción por parte de los potenciales oferentes es así que se considera pertinente mantenerlo, por tanto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 20 - ITEM Nro. 04 - Impresora Láser Multifunció Color.

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
Se solicita ajustar el requerimiento de "Sistemas operativos soportados: Windows 11; Windows 10; Windows Client OS; Android; iOS; Mobile OS; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey; Linux; Citrix; Chrome OS; Windows Server 2019; SAP; UNIX; Citrix; Linux" a "Windows 11; Windows 10; Windows Client OS; Android; iOS; Mobile OS; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey; Linux; Citrix; Chrome OS; Windows Server 2019; SAP; Citrix; Linux", eliminando la opción UNIX. La eliminación de UNIX permite adecuar el requerimiento a las plataformas contempladas para el funcionamiento habitual del equipo, manteniendo los sistemas operativos necesarios para impresión, digitalización y administración en red. De esta manera, se conserva la compatibilidad con los entornos de uso previstos sin exigir una plataforma adicional que no sea necesaria para la operación estándar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 21 - Ítem 4. IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
“Donde dice: Memoria RAM Impresora Estándar: 6 GB o superior” Solicitaos a la convocante sean aceptados equipos con memoria RAM estándar de 2 GB, considerando que dicha capacidad resulta suficiente para procesar eficientemente las cargas de impresión, copiado y escaneo previstas. El rendimiento no depende únicamente de la memoria, sino también del procesador, el firmware y la arquitectura del equipo. Mantener una exigencia mínima de 6 GB podría limitar innecesariamente la participación, siempre que el equipo garantice la velocidad, resolución y demás prestaciones solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 22 - Ítem 4. IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
“Donde dice: Procesador 1.2 GHz de 2 Núcleos o superior” Se solicita aceptar equipos con procesador de 1 GHz, considerando que la frecuencia y la cantidad de núcleos no determinan por sí solas el desempeño de una impresora, ya que también intervienen su arquitectura, firmware y optimización del sistema. Esta capacidad resulta suficiente garantizando la velocidad de impresión y las demás prestaciones requeridas. Mantener el requisito de 1,2 GHz y dos núcleos podría restringir la participación sin representar necesariamente una mejora operativa verificable, limitando la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 23 - Ítem 4. IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
“Donde dice: Panel de control Pantalla táctil color (CGD)” Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos Panel táctil en color, WVGA, LCD considerando que cumple la misma finalidad operativa que una pantalla CGD y proporciona una interfaz gráfica a color para gestionar las funciones del equipo. Además, la especificación WVGA identifica una resolución definida, mientras que CGD es una denominación general que no establece una tecnología o resolución específica. Su aceptación no afecta la funcionalidad ni el rendimiento y permite una evaluación basada en prestaciones equivalentes, y son propias de la marca Hp. Restringiendo o limitando la participación de potenciales oferentes sin representar necesariamente una mejora operativa verificable		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 24 - Ítem 4. IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
Se solicita excluir o considerar como opcionales las interfaces USB SuperSpeed 3.0 para dispositivo y host, así como el Hardware Integration Pocket de segunda generación (HIP2), debido a que corresponden a funciones de expansión y conexión de accesorios que no resultan esenciales para la operación requerida. La impresión, digitalización y administración del equipo pueden ejecutarse mediante la conectividad de red y los puertos USB estándar. Además, el HIP2 constituye una característica específica de determinados fabricantes, por lo que su obligatoriedad podría restringir innecesariamente la participación de oferentes sin aportar un beneficio operativo comprobable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 25 - Ítem 4. IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
“Donde dice: Capacidad bandeja de salida 250 Hojas o superior” Se solicita aceptar equipos con una bandeja de salida de 200 hojas, considerando que dicha capacidad resulta suficiente para el volumen y tamaño habitual de los trabajos previstos. La diferencia de 50 hojas no afecta la velocidad, calidad ni continuidad operativa, dado que los documentos son retirados periódicamente y no se contemplan impresiones desatendidas superiores a 200 páginas. Esta modificación evitaría un sobredimensionamiento y ampliaría la participación de oferentes sin comprometer la funcionalidad requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 26 - Ítem 4. IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
“Donde dice: Administración debe permitir programar alertas sobre los estados de los equipos.” Se solicita considerar como opcional la función nativa de programación de alertas, esto se puede lograr mediante un Software, las alertas que se pueden constatar de manera nativa en los equipos niveles de consumibles, disponibilidad de papel, atascos, errores y conectividad, fuera de estos alcances, es necesaria la implementación de Software que permita realizar programaciones de alertas diferentes a las mencionadas como ser servidor web o SNMP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 27 - Ítem 4. IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
“Donde dice: Tóner adicional original negro para rendimiento mínimo de 17.000 páginas” Solicitamos a la convocante sea aceptado “Tóner adicional original negro con rendimiento mínimo de 9.000 páginas o superior”, homologándolo con el rendimiento exigido para el tóner incluido con el equipo. Un rendimiento mínimo de 9.000 páginas, medido conforme a la norma ISO/IEC 19752 garantiza una autonomía operativa adecuada, compatibilidad certificada y estandarización de los consumibles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 28 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
En relación con el requerimiento de Licencias de Microsoft Office Académico Tipo LTSC, solicitamos a la Convocante aclarar si, como parte de la oferta, será requerida la presentación de una Carta de Autorización del Fabricante (Microsoft) o distribuidor autorizado, que acredite al oferente para la comercialización, suministro, instalación y activación de las licencias ofertadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 29 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
En relación con el requerimiento de Licencias de Microsoft Office Standard Tipo LTSC, solicitamos a la Convocante aclarar si, como parte de la oferta, será requerida la presentación de una Carta de Autorización del Fabricante (Microsoft) o distribuidor autorizado, que acredite al oferente para la comercialización, suministro, instalación y activación de las licencias ofertadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Las especificaciones se han elaborado conforme a los estándares del MITIC y a las necesidades operativas de la institución, favor atenderse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deja constancia que las Especificaciones Técnicas que contemplan esta exigencia han sido previamente sometidas a consideración del MITIC y cuentan con la correspondiente autorización/dictamen favorable.		

Consulta 30 - ITEM NRO. 3 IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA - AVANZADA

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2026
Solicitan Tóner Rendimiento- Valores de rendimiento declarado de acuerdo con ISO/IEC 24711. Consultamos a la Convocante si es posible quitar esta certificación ya que ésta aplica exclusivamente para medir el rendimiento de TINTA, y, en las EE.TT. indica claramente que solicitan TONER, el ISO/IEC 19752 si es correcto para la medición del rendimiento de los tóneres.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2026
Se aceptarán tóneres con valores de rendimiento declarados de acuerdo con ISO/IEC 19752. Las modificaciones se realizarán mediante ADENDA a ser publicada en el SICP, previa autorización MITIC.		

Consulta 31 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-09-2026
Solicitamos respetuosamente habilitar una nueva fecha de la Vista Técnica obligatoria, en consideración a que se han prorrogado los plazos de Consultas y de Presentación de Ofertas, de tal manera a que la Convocante pueda tener una mayor participación de Oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2026
Se informa que no se habilita una nueva fecha para la Visita Técnica Obligatoria, dado que el calendario original fue difundido oportunamente en cumplimiento de los plazos reglamentarios, garantizando la igualdad de condiciones entre todos los interesados. Asimismo, se aclara que los ítems afectados por dicha visita no han sufrido modificaciones en la adenda a ser publicada, razón por la cual no se modifica ni se reabre el periodo de visita técnica.		

Consulta 32 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2026
Consultamos respetuosamente si el Plazo de Entrega de los Bienes podría ampliarse de 45 días a 90 días, considerando la gran cantidad de bienes a suministrar y que los mismos en la mayoría de los ítems solicitados deben ser importados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2026
Favor ajustarse al Pliego de bases y condiciones. Considerando que para el presente llamado cualquier modificación al PBC requeriría una nueva autorización por parte del MITIC, trámite que implicaría nuevamente una demora en el proceso de adquisición de los equipos requeridos. Así también teniendo en cuenta que los créditos corresponden al presente ejercicio fiscal.		